

Acuerdo Nacional por la Unidad en la Educación Superior frente a la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19

Regreso seguro, paulatino y cauto a las actividades presenciales

Universidad de la Sierra

Previo a la información contenida en esta ficha, todas las instituciones de educación superior recibieron para su análisis y adopción, las recomendaciones contenidas en los siguientes documentos:

- ACUERDO por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas (DOF, 14 de mayo de 2020).
- Hacia la construcción colectiva de la nueva normalidad en la Educación Superior (SEP-ANUIES).
- Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas, (DOF, 29 de mayo de 2020).
- Limpieza y desinfección de espacios comunitarios durante la pandemia por SARS-CoV-2 (11 de junio de 2020).
- Lineamiento general para la mitigación y prevención de COVID-19 en espacios públicos abiertos (Gobierno Federal).
- Lineamiento general para la mitigación y prevención de COVID-19 en espacios públicos cerrados (Gobierno Federal).
- Ficha Prevención de COVID-19 en la actividad laboral (tema de “Escuelas”, Gobierno Federal).

I. Estrategia para el regreso seguro a la nueva normalidad

Coordinación con el Gobierno Estatal

- El equipo directivo de la Universidad conoce la estrategia del Gobierno Estatal y estamos preparados para su seguimiento.
- La estrategia del Gobierno Estatal se puede consultar en la siguiente dirección electrónica:

<http://saludsonora.gob.mx/>

Estrategia institucional

- La Universidad se comunica con su comunidad universitaria por medio de su página web y redes sociales, y a través de la radio comunitaria.
- Se encuentra en proceso de integración de brigadas sanitarias, de capacitación y elaboración de procedimientos para identificar y proteger a sus estudiantes y personal de posibles contagios con el apoyo de las autoridades sanitarias locales.
- También se encuentra en proceso la planeación de las actividades académicas que combinará clases presenciales y a distancia.

II. Programa especial establecido por la institución para el regreso seguro a las actividades presenciales

Objetivo general

- Garantizar que la comunidad universitaria tenga las condiciones de salud adecuadas para el regreso a clases.

Acuerdo Nacional por la Unidad en la Educación Superior frente a la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19

Regreso seguro, paulatino y cauto a las actividades presenciales

Prioridades del programa

- Limpieza general de todas las áreas de la institución.
- Instalación de filtros sanitarios para el ingreso a las instalaciones.
- Instalación de estaciones de sanitización con gel antibacterial en todas las áreas de la universidad.

Descripción del programa especial para el regreso seguro

- El programa tiene la premisa de priorizar acciones para la prevención de contagios por la COVID-19 en las instalaciones de la Universidad.

Principales acciones que la institución realizará antes del regreso a las actividades presenciales

- Limpiar y desinfectar todas las áreas de la institución.
- Instalar filtros sanitarios en todas las áreas de la Universidad.
- Instalar estaciones con productos desinfectantes e higiénicos en todas las áreas de la institución.
- Acondicionar los espacios educativos para guardar la sana distancia.
- Capacitar al personal para que lleven a cabo los protocolos y cuidado de la salud para personal docente, administrativo y alumnado.

Principales acciones que la institución realizará durante el primer día del regreso a las actividades presenciales

- Supervisar, por parte del personal designado responsable, el cumplimiento de las condiciones necesarias para el regreso seguro.
- Comunicar, vía periódicos murales, los protocolos de salud e información general sobre la COVID-19.
- Operar los filtros sanitarios para el ingreso a la Universidad.
- Establecer estaciones de sanitización al interior de la Universidad.
- Informar sobre protocolos de salud para la prevención de contagios.

Principales acciones que la institución realizará en los días posteriores al regreso a las actividades presenciales

- Continuar con la limpieza y desinfección de todas las áreas de la institución.
- Mantener comunicación actualizada vía periódicos murales respecto de los protocolos de salud e información general sobre la COVID-19 o a través de los tutores.
- Continuar con el funcionamiento de filtros sanitarios de ingreso a la Universidad.
- Mantener con suficientes productos higiénicos las estaciones de sanitización al interior de la Universidad.
- Continuar con la supervisión de los protocolos sanitarios

Atención a la población estudiantil que carece de medios necesarios para continuar los estudios a distancia

- Gestionar, ante los Ayuntamientos, apoyos para que los estudiantes cuenten con todos los medios para tomar clases a distancia.

Autorización del Programa Especial

- El contenido del programa especial fue autorizado por el Consejo Académico de la Universidad.

**Acuerdo Nacional por la Unidad en la Educación Superior frente a la emergencia sanitaria
provocada por el COVID-19**

Regreso seguro, paulatino y cauto a las actividades presenciales

III. Aprendizajes.

Lecciones que ha dejado a la institución la emergencia sanitaria

- A pesar de las circunstancias se atendieron las actividades académicas en tiempo y forma, utilizando diversas herramientas tecnológicas; sin embargo, es necesario innovar los procesos académicos y administrativos.

Después de las vivencias y la experiencia adquirida por la institución, es posible identificar las siguientes acciones que no se realizaron en su momento, pero que hubieran sido útiles para ofrecer mayor cuidado a la salud de la comunidad, mejor aprovechamiento académico de los estudiantes y una más amplia contribución al bienestar de la sociedad:

- Mayor capacitación en plataformas educativas a distancia

La institución considera que debe asignarse mayor presupuesto para las universidades públicas en el corto y mediano plazos para cumplir con los preceptos de obligatoriedad y gratuidad establecidos en el Artículo Tercero Constitucional como resultado de la reciente reforma en materia educativa.

- Fortalecer las estructuras académicas, presupuestales y de infraestructura tecnológica.